



Actividades de la Unión Europea y Revista de Prensa –

Política Pesquera Común

11 julio – 25 julio 2018

ACTUALIDAD LEGISLATIVA	2
MARRUECOS	2
• <i>Marruecos-Unión Europea: fin de las negociaciones para un nuevo acuerdo en el sector pesquero</i>	2
FEAMP	4
• <i>Audiencia pública de la Comisión de Pesca sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca: presentaciones disponibles</i>	4
DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	4
NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN	4
• <i>Consulta pública sobre normas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura</i>	4
ANDALUCÍA	5
• <i>Estudio sobre "Pesca en Andalucía" llevado a cabo por el departamento de políticas</i>	5
MEDITERRÁNEO	5
• <i>Pregunta parlamentaria y respuesta de la Comisión Europea: Situación del Corallium rubrum en el Mediterráneo occidental</i>	5
BREXIT	6
• <i>Brexit: La Comisión Europea publica una Comunicación sobre la preparación de la retirada del Reino Unido de la UE</i>	6
EVENTO	7
DESECHOS MARINOS, BRUSELAS, 05/09	7
• <i>El efecto de la basura marina en la pesca y los océanos</i>	7
REVISTA DE PRENSA	8
MARRUECOS	8

- *Medio centenar de barcos abandonan Marruecos por falta de acuerdo*8
- *La UE y Marruecos renuevan su pacto de pesca incluyendo las aguas saharauis*.....9

SARDINA 10

- *El ICES pide el cierre de la sardina ibérica por segundo año*.....10
- *ONG piden un plan de gestión de la sardina avalado por el ICES*.....10

CO-GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS..... 11

- *Un grupo de trabajo liderado por LIFE impulsará la cogestión en Europa*11

COMERCIO INTERNACIONAL..... 12

- *Japón y la Unión Europea firman un acuerdo de libre comercio que afecta a los productos de la pesca*¹²

PESCA IUU 13

- *Oceana denuncia pesca ilegal en áreas protegidas del Mediterráneo*.....13

Actualidad legislativa

Las últimas informaciones sobre los textos en negociación entre los Estados Miembros y el Parlamento Europeo

MARRUECOS

- **Marruecos-Unión Europea: fin de las negociaciones para un nuevo acuerdo en el sector pesquero**

Fuente: Comisión Europea

La quinta sesión de negociación entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para la renovación del Acuerdo de asociación en el sector pesquero y su Protocolo concluyó el 20 de julio.

Las negociaciones dieron como resultado un acuerdo entre las Partes, consagrando así una asociación que celebra su 30 aniversario este año y que permitirá a Marruecos y a la Unión Europea trabajar para una pesquería sostenible y mutuamente beneficiosa.

El trabajo de esta última sesión permitió a las dos Partes acordar todas las disposiciones y mejoras de los textos, así como la maximizar los beneficios para las poblaciones locales de las zonas en cuestión, respetando los principios de sostenibilidad y equidad.

Los textos finales fueron rubricados esta mañana en Rabat por los representantes de las dos Partes, en presencia de los Ministros de Pesca y Relaciones Exteriores de Marruecos. A partir de ahora, ambas Partes iniciarán sus respectivos procedimientos legislativos para proceder lo antes posible a la ratificación del nuevo acuerdo.

Las principales características del acuerdo

Las dos partes han llegado a un compromiso definitivo sobre la definición de las posibilidades de pesca y la compensación financiera que la Unión pagará a cambio de

ellas, así como los fondos destinados al apoyo sectorial para el desarrollo de una pesquería sostenible.

La Comisión Europea está plenamente comprometida en garantizar que este acuerdo beneficie a todos los pueblos, incluido el de Sáhara Occidental. De conformidad con el mandato de negociación y teniendo en cuenta las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas relativas a los acuerdos entre la UE y Marruecos, el texto negociado establece disposiciones estrictas sobre la distribución geográfica y social de estos beneficios.

Esta nueva asociación permitirá una explotación equilibrada de los recursos pesqueros, asegurando así la protección del medio ambiente marino y la sostenibilidad de la pesca en las aguas afectadas.

Esta asociación permitirá a las flotas europeas acceder a las aguas del Atlántico entre el Cabo Spartel y el Cabo Blanco. Se permitirá el acceso a estas aguas a 128 buques europeos que enarbolan el pabellón de más de 10 Estados miembros. La cantidad total de la contrapartida financiera abonada por la UE en el acceso de los buques a la zona de pesca y para apoyar el desarrollo de la política del sector debería aumentar en 4 años de 37 a 42,4 millones de EUR. A esta suma se sumarían las autorizaciones de pesca pagadas por los armadores estimadas en 11,1 a 12,7 millones de EUR. En cambio, las posibilidades de pesca asignadas aumentan de 85 000 a 100 000 toneladas de especies pelágicas pequeñas, además de alrededor de 7 000 toneladas por año de otras especies de peces (demersales).

Pasos siguientes

Seguidamente, las dos Partes iniciarán sus respectivos procedimientos legislativos para proceder a la ratificación del nuevo acuerdo. La Unión Europea y Marruecos se han comprometido a tomar las medidas necesarias para la entrada en vigor del acuerdo de pesca y su protocolo lo antes posible, teniendo en cuenta sus especificidades institucionales. De hecho, es importante minimizar la fase de transición y permitir, entre otras cosas, el regreso de los buques de la UE al área de pesca tan pronto como entre en vigor el próximo protocolo.

El último protocolo expiró el 14 de julio, tras 4 años de aplicación. Desde entonces, los buques pesqueros de la Unión han debido abandonar la zona de pesca a la espera de la renovación del marco jurídico que acaba de negociarse.

Acceder al comunicado de prensa (en francés):

https://ec.europa.eu/fisheries/maroc-union-europ%C3%A9enne-fin-des-n%C3%A9gociations-pour-un-nouvel-accord-dans-le-secteur-de-la-p%C3%A4che_en

Comentario de AlienorEU:

A nivel de la Unión Europea, el texto deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros de la UE y por el Parlamento Europeo (voto si o no, sin posibilidad de enmiendas). La aprobación del anterior Acuerdo por el Parlamento Europeo tomó muchísimo más tiempo de lo previsto, a causa de la polémica inclusión de las aguas del Sahara Occidental en las zonas de pesca incluidas en este Acuerdo.

FEAMP

- **Audiencia pública de la Comisión de Pesca sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca: presentaciones disponibles**

Fuente: Comisión de Pesca del Parlamento Europeo

El miércoles 20 de junio de 2018, el Comisión de Pesca ha organizado una audiencia pública para discutir los resultados de la implementación del FEMP. Varios expertos han dado sus presentaciones y han tenido un debate abierto con los Miembros del Parlamento Europeo sobre estos resultados y sobre las perspectivas para el FEMP después de 2020.

Descargar las presentaciones (en inglés):

- [Ms Carmen Gallego Calvar, Inxenia Desarrollos Tecnológicos, consultancy working with Spanish Fisheries Producers Organisations \(Spain\)](#)
- [Ms Maria Eduarda Oliveira, advisor to the Regional Secretary for Sea, Science and Technology of the Government of the Azores \(Portugal\)](#)
- [Mr Javier Garat, Europêche, Association of National Organizations of Fishing Enterprises of the European Union \(Brussels\)](#)
- [Ms Flaminia Tacconi, ClientEarth, environmental NGO \(Brussels\)](#)

Documentos de trabajo de las instituciones europeas

Informaciones útiles para entender la evolución de la legislación para el sector pesquero.

NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN

- **Consulta pública sobre normas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura**

Fuente: Comisión Europea

El objetivo de esta consulta pública es obtener aportaciones de todas las partes interesadas, incluidos los consumidores. Ofrece la oportunidad de evaluar y recabar opiniones sobre las normas de comercialización en el sector de la pesca y la acuicultura como instrumento para garantizar el suministro de productos sostenibles en el mercado de la UE, la competencia leal entre los operadores y una mayor rentabilidad del sector de la pesca, así como unas condiciones de competencia equitativas entre los productos de la UE y las importaciones.

Periodo de consulta: 17 Julio 2018 - 9 Octubre 2018

Acceder a la consulta:

https://ec.europa.eu/info/consultations/public-consultation-eu-marketing-standards-fishery-and-aquaculture-products_es

ANDALUCÍA

- **Estudio sobre "Pesca en Andalucía" llevado a cabo por el departamento de políticas**

Fuente: Parlamento Europeo

La Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra al sur de la Península Ibérica y limita con Portugal al oeste, las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha al norte, la Región de Murcia al este y Gibraltar al sur. Un esbozo completo del sector pesquero andaluz en la región atlántica, desde el sector extractivo hasta el consumo, teniendo en cuenta la sostenibilidad de los recursos en el ecosistema, la economía y la dimensión social.

Enlace hacia el estudio (en inglés):

<https://research4committees.blog/2018/07/17/fisheries-in-andalusia-atlantic-region/>

MEDITERRÁNEO

- **Pregunta parlamentaria y respuesta de la Comisión Europea: Situación del *Corallium rubrum* en el Mediterráneo occidental**

Fuente: Parlamento Europeo

En enero de 2017, la revista Nature publicó un artículo(1) en el que se exponía la necesidad de reevaluar las bases de referencia para la explotación del coral rojo (*Corallium rubrum*) y cuestionaba la sostenibilidad de la explotación de una especie que, pese a que aún es bastante común, se encuentra en línea decreciente hacia una extinción funcional próxima. En la misma línea de preocupación se ha mostrado el abogado de la Asociación Profesional de Coraleros, Guillem Bossacoma, quien ha asegurado(2) que, tras la autorización de 12 licencias para la explotación del coral rojo en aguas exteriores de la costa catalana, se explotará sin descanso una zona que puede quedar arrasada en la próxima década.

Por ello, y teniendo en cuenta la presentación hecha en el Parlamento(3) sobre dicha situación, interesa saber a este diputado:

- 1) ¿De qué datos dispone la Comisión sobre la situación actual del coral rojo en las aguas de la costa catalana?
- 2) ¿Qué opinión le merece a la Comisión las distintas medidas tomadas en la zona por las distintas administraciones, en función de sus competencias?
- 3) ¿Considera la Comisión que las medidas tomadas cumplen con la Directiva Marco sobre Estrategia Marina y la Directiva sobre protección de la biodiversidad?

(1) <https://www.nature.com/articles/srep42404.pdf>

(2) https://elpais.com/ccaa/2018/04/26/catalunya/1524731814_262556.html

(3) <http://www.europarl.europa.eu/cmsdata/115929/SAINZ-TRAPAGA.pdf>

Respuesta del Sr. Vella en nombre de la Comisión (17 julio 2018)

En 2014, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) quiso evaluar varias poblaciones de coral rojo (*Corallium rubrum*), en particular en la subzona geográfica 6 (Norte de España)(1). Los limitados datos no permitieron obtener resultados concluyentes sobre la situación de este recurso. No obstante, el indicador «Porcentaje de colonias por encima de las dimensiones legales en el mar» era en el Norte de España muy inferior al de otras zonas del Mediterráneo(2). Para los expertos, estos resultados pueden ser

indicativos de un aumento y una presión continua en aguas poco profundas, lo que puede considerarse límite de explotación.

La Comisión está muy preocupada por la situación del coral rojo del Mediterráneo, sobre todo porque se trata de una especie enumerada en la Directiva sobre hábitats(3), y ha tomado medidas concretas. En 2017, la CGPM adoptó una propuesta relativa al establecimiento de un plan regional de gestión adaptativa. El plan complementa las obligaciones existentes(4)(5) y contiene nuevas medidas de conservación, gestión de la flota y control y observancia, en espera del dictamen científico(6). También contempla vedas temporales en zonas en las que las colonias de coral rojo de talla insuficiente superan el 25 % del total recolectado. Así, pues, las medidas adoptadas a nivel nacional o local deben ajustarse al plan de la CGPM o ser más restrictivas.

La Comisión considera que las medidas actuales cubren en cierta medida los objetivos medioambientales de la UE. En mayo de 2017, España presentó su programa de medidas con arreglo a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina. Este programa contiene medidas internacionales(4)(5) y nacionales(7) destinadas a regular la explotación del coral rojo (por ejemplo, reducir el límite máximo anual de recolección) y contribuir a que se alcance el descriptor 3, «pescado y marisco de importancia comercial».

(1) Informe del Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Especies Demersales (WGSAD), Roma (Italia), 24 a 27 de noviembre de 2014.

(2) Solo entre el 2 % y el 15 % de las colonias superaba el tamaño mínimo de 7 mm de diámetro basal en los caladeros del Cap de Creus, frente al 38-42 % de los caladeros y el 30-54 % de las zonas marinas protegidas de Italia.

(3) Directiva 92/43/CEE del Consejo.

(4) Recomendación GFCM/35/2011/2, relativa a la explotación del coral rojo en la zona de aplicación de la CGPM.

(5) Recomendación GFCM/36/2012/1, relativa a medidas suplementarias para la explotación del coral rojo en la zona de aplicación de la CGPM.

(6) Recomendación GFCM/41/2017/5, relativa al establecimiento de un plan regional de gestión adaptativa para la explotación de coral rojo en el mar Mediterráneo.

(7) Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca del coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca.

Acceder a la pregunta y respuesta:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=WQ&reference=E-2018-002489&language=ES>

BREXIT

- **Brexit: La Comisión Europea publica una Comunicación sobre la preparación de la retirada del Reino Unido de la UE**

Fuente: Comisión Europea, 19/07/2018

La Comisión Europea ha adoptado hoy una Comunicación en la que expone la actividad en curso de preparación frente a todas las consecuencias de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

El 30 de marzo de 2019, el Reino Unido abandonará la UE y pasará a ser un tercer país. Este hecho tendrá repercusiones para los ciudadanos, las empresas y las administraciones, tanto del Reino Unido como de la UE, repercusiones que van desde la

introducción de controles en la frontera exterior de la UE con el Reino Unido hasta la validez de las licencias, los certificados y las autorizaciones expedidos en el Reino Unido y la aplicación de normas diferentes a las transferencias de datos.

El texto presentado hoy, en el que se insta a los Estados miembros y a los agentes del sector privado a que aceleren los preparativos, responde a la petición expresada el mes pasado por el Consejo Europeo (artículo 50) de que se intensificase la preparación a todos los niveles y en relación con todos los supuestos.

A pesar de que la UE está trabajando sin descanso para llegar a un acuerdo que garantice una retirada ordenada, no cabe duda de que la retirada del Reino Unido causará perturbaciones —por ejemplo, en las cadenas de suministro de las empresas— exista acuerdo o no. Como no se tiene aún la certeza de que, llegada la citada fecha, se disponga de un acuerdo de retirada ratificado, ni se sabe cuáles serán las implicaciones del mismo, los preparativos se han encaminado a asegurar que las instituciones de la UE, los Estados miembros y los agentes del sector privado estén preparados para la retirada del Reino Unido. En cualquier caso, incluso si se llega a un acuerdo, el Reino Unido dejará de ser un Estado miembro tras su retirada, momento en el que dejará de disfrutar de las ventajas que corresponden a los Estados miembros. Por lo tanto, la preparación para la transformación del Reino Unido en tercer país es de vital importancia, incluso en el caso de que la UE y el Reino Unido lleguen a un acuerdo.

Dicho esto, la preparación para la retirada del Reino Unido no es únicamente responsabilidad de las instituciones de la UE. Se trata de un esfuerzo conjunto a los niveles de la UE, nacional y regional, en el que también participan los operadores económicos y otros agentes del sector privado: todos los interesados deben ahora intensificar sus preparativos para todos los escenarios y asumir la responsabilidad que corresponda a su situación específica.

Para leer el comunicado de prensa completo y a los enlaces para más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-4545_es.htm

Evento

DESECHOS MARINOS, BRUSELAS, 05/09

- **El efecto de la basura marina en la pesca y los océanos**

Fuente: EBCD

Miércoles 5 de septiembre de 2018

18: 00-20: 00

Parlamento Europeo, sala ASP 3G2.

El problema de los desechos marinos es transfronterizo por naturaleza, ya que la basura se mueve en el medio marino y la basura originada en un país puede afectar a otros. Además, los plásticos están ampliamente disponibles, son persistentes y con frecuencia tienen impactos tóxicos y nocivos. Cada año se acumula más desechos de plástico en los océanos. Los residuos de plástico se encuentran ahora en muchas especies marinas: tortugas marinas, focas, ballenas, aves, así como en varias especies de peces y mariscos y, por lo tanto, entran en la cadena alimentaria. Los desechos marinos y las redes

abandonadas también tienen impactos económicos directos, como la pesca fantasma, que reduce las reservas pesqueras disponibles para los pescadores comerciales y recreativos, así como consecuencias indirectas como la pérdida de oportunidades de pesca debido al tiempo dedicado a la limpieza de redes de pesca y hélices. En general, además de dañar al medio ambiente y a la salud humana, la basura marina de plástico daña actividades como el turismo, la pesca y el transporte marítimo.

Por lo tanto, como parte de su "Estrategia europea para los plásticos en una economía circular", la Comisión Europea se ha comprometido en a buscar nuevas medidas para contrar la basura marina plástica. Además, la «Propuesta de nueva Directiva sobre instalaciones de recepción portuaria» de la Comisión pretende abordar las fuentes marinas de desechos marinos, mientras que la propuesta «Reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente» aborda la prevención y la disminución de desechos marina de plástico a partir de artículos de plástico de un solo uso y artes de pesca que contienen plástico, que puede transformarse en micro-plásticos.

Este evento reunirá a los principales responsables políticos, sectores privados y ONG's, para discutir y explorar estas nuevas propuestas de la Comisión Europea. Además, se abordarán las posibles formas de su aplicación en los Estados miembros de la UE, junto con los importantes desafíos para las partes interesadas y sus acciones contribuyentes para el logro de estas nuevas medidas de política.

Link hacia la información e inscripciones:

<http://ebcd.org/event/the-effect-of-marine-litter-on-fisheries-oceans/>

Revista de prensa

MARRUECOS

- **Medio centenar de barcos abandonan Marruecos por falta de acuerdo**

Fuente: La voz de Galicia, 15/07/2018

La Unión Europea y Rabat no han sido capaces de cerrar un nuevo acuerdo pesquero a tiempo para evitar, a medianoche de ayer, la salida de los buques comunitarios de las aguas marroquíes en las que han estado faenando desde el 2014. La Confederación Española de Pesca (Cepesca) lamenta esa falta de consenso que deja sin caladero a 49 barcos pesqueros, entre ellos 4 gallegos -que son los que han operado este año en la zona-, aunque confía en que las partes continúen trabajando para acercar posturas y que se abra una nueva fase de negociaciones -sería la quinta ronda- entre las autoridades comunitarias y las marroquíes. La patronal pesquera solicita al Gobierno que, en tanto no se llega a un entendimiento, sea ágil en la tramitación de las ayudas a los armadores y los tripulantes afectados por la paralización temporal. El protocolo, vigente desde el 14 de julio del 2014 hasta ayer, permitía faenar en el caladero de Marruecos a un máximo de 126 embarcaciones de la UE, incluidos 90 españoles. De esas licencias, el sector pesquero ha empleado este año 49: 35 barcos andaluces de Barbate, Algeciras y Conil, 10 canarios y 4 gallegos. El resto de los permisos corresponden a la flota holandesa, lituana, letona, polaca y alemana. Cepesca pone el acento en el impacto sociolaboral negativo que tiene la no renovación del acuerdo, perjuicios que afectan a ambos lados del Estrecho, pues, recuerda la patronal, el medio centenar de barcos que trabajó allí este año emplea a 534 tripulantes, de los que 107 son marroquíes. Además, apunta que, en

el período 2014-2018, el acuerdo generó en Marruecos 700 puestos de trabajo de marineros -200 en buques comunitarios- y alrededor de 3.500 empleos en tierra. Por eso, «resulta prioritario poner en marcha los mecanismos de ayuda que mitiguen el impacto socioeconómico negativo de este revés», apunta Javier Garat, secretario general de Cepesca, que, no obstante, mostró su confianza en que «se retomen las negociaciones a tenor del carácter estratégico de este acuerdo tanto para Europa como para Marruecos».

Link hacia el artículo:

https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/maritima/2018/07/15/medio-centenar-barcos-abandonan-marruecos-falta-acuerdo/0003_201807G15P31993.htm

Lean también:

El fin del acuerdo con Marruecos obliga a la flota a quedarse en puerto

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/en_portada/63515/el_fin_del_acuerdo_con_marruecos_obliga_a_la_flota_a_quedarse_en_puerto_.html

- **La UE y Marruecos renuevan su pacto de pesca incluyendo las aguas saharauis**

Fuente: La voz de Galicia, 21/07/2018

Tres meses y una semana. La UE y Marruecos han conseguido renovar su acuerdo pesquero en un tiempo récord. A pesar de las reticencias y de los corsés legales impuestos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), las dos partes anunciaron ayer el retorno de la flota comunitaria a las aguas marroquíes. Y también a las saharauis. Fuentes comunitarias confirman que el caladero del Sáhara Occidental formará parte del acuerdo, a pesar de que el TJUE concluyó en una sentencia el pasado mes de febrero que las aguas de esa zona no estaban cubiertas por el protocolo. ¿Por qué? Porque el Sáhara sigue siendo un territorio pendiente de descolonización y la UE no reconoce la soberanía de Marruecos sobre la región. Bruselas insiste en que la solución acordada con Rabat se ceñirá a la ley: «Se optimizarán los beneficios para las poblaciones locales y de las zonas en cuestión con respeto a los principios de gestión sostenible de los recursos pesqueros», aclaran para despejar las dudas sobre el parche legal diseñado. Fuentes europeas aseguran que Marruecos se ha comprometido a consultar a la población local y a evaluar el impacto socio económico «proporcionado» que pueda tener la actividad de los 126 barcos de la UE, 90 de ellos españoles, sobre la comunidad saharai. Pero, ¿quién se encargará de verificar que las autoridades marroquíes se ciñen a lo pactado? «La UE supervisará esas labores», aclaran las mismas fuentes. Trámite complejo por delante Los buques europeos que tuvieron que abandonar los caladeros marroquí y saharai el pasado sábado 14 de julio, fecha de expiración, no podrán volver de inmediato a faenar en sus aguas. Por delante queda todavía un complejo y farragoso período de ratificación que podría postergar su entrada en vigor. El sector sigue inquieto. Ayer pidió a la UE y a Marruecos que aceleren los trámites. Los Estados miembro y Rabat se han comprometido a empezar a legislar esta misma semana con el fin de dejarlo listo «lo antes posible». No obstante, la luz verde dependerá en última instancia de la decisión de la Eurocámara, donde no existe una clara mayoría favorable a incluir el Sáhara en el acuerdo pesquero. Los debates en el hemicycle se han saldado siempre con disputas encendidas sobre el doble rasero de la UE en torno al conflicto saharai, que interfiere con los intereses económicos de la flota. ¿Se podrían excluir sus aguas para evitar el veto? Nadie lo tiene en mente. No tendría sentido. Su caladero

proporciona el 90% de los recursos pesqueros que obtiene la flota que faena bajo el paraguas del acuerdo de Marruecos. No se puede descartar que el Frente Polisario impugne el acuerdo, como ya hizo en el pasado a través de una organización británica. En ese caso, el Tribunal de Luxemburgo debería pasar una vez más la lupa al renovado acuerdo y pronunciarse sobre su ajuste legal. En sus manos está que la flota se vea obligada a abandonar definitivamente el caladero. Por ahora, respiran tranquilos.

Link hacia el artículo completo:

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/maritima/2018/07/21/ue-marruecos-renuevan-pacto-pesca-incluyendo-aguas-saharais/0003_201807G21P32999.htm

Lean también:

Bruselas pagará a Marruecos 52 millones al año por el acuerdo de pesca

https://elpais.com/economia/2018/07/24/actualidad/1532459483_587838.html

Andalucía saluda acuerdo entre la UE y Marruecos, pero pide 'prudencia'

<http://fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?l=s&ndb=1&id=98442>

La flota andaluza mantendrá su cuota de pesca tras el acuerdo de Marruecos y la UE

https://elpais.com/economia/2018/07/20/actualidad/1532084070_327232.html

La flota no volverá a Marruecos al menos hasta septiembre

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/en_portada/63633/la-flota-no-volvera-a-marruecos-al-menos-hasta-septiembre.html

SARDINA

- **El ICES pide el cierre de la sardina ibérica por segundo año**

Fuente: Industrias Pesqueras, 16/07/2018

Continúan las malas noticias para la flota del cerco y artes menores. Tras el cierre de la sardina de la semana pasada, el ICES, Consejo Internacional para la Exploración del Mar, recomienda para 2019 una cuota 0 de esta especie en las zonas 8c y 9a, bajo un enfoque de RMS. La recomendación del organismo es la misma que la que hizo el año pasado para este 2018. No obstante, España y Portugal lograron el visto bueno de Europa para sacar adelante su plan de gestión.

Enlace hacia el artículo:

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/ultima_hora/63529/el_ices_pide_el_cierre_de_la_sardina_iberica_por_segundo_ano_.html

- **ONG piden un plan de gestión de la sardina avalado por el ICES**

Fuente: FIS, 18/07/2018

Tras la recomendación de TAC “cero” de sardina ibérica para 2019 que acaba de realizar el ICES y ante “las evidencias científicas que confirman la alarmante situación que vive esta pesquería, con niveles poblacionales en mínimos históricos desde 2012”, las organizaciones españolas, Ecologistas en Acción, Fundación Ent, Greenpeace, Oceana

y WWF España, se han sumado a la propuesta de las organizaciones conservacionistas portuguesas y han hecho público un posicionamiento común con medidas para avanzar en la recuperación del stock. En él plantean la necesidad de adoptar un “plan de gestión avalado por ICES” como “única alternativa posible al cierre de la pesquería”. Según las ONG, este plan debería incluir niveles de capturas muy precautorios (si son posibles de identificar), debido al estado crítico de la población, junto con medidas de conservación y control.

En su comunicado, las organizaciones firmantes instan a los gobiernos de España y Portugal, así como a la Comisión Europea, a que sometan a la evaluación del ICES un plan de recuperación “lo antes posible”.

Las organizaciones creen que es la hora de tomar medidas, ya que a pesar del aumento de biomasa registrado en las campañas científicas más recientes, el stock continúa en niveles peligrosamente inferiores a los que garantizan su viabilidad desde el punto de vista biológico y desde una explotación sostenible del recurso. Por último, destacan la validez del plan de gestión adoptado por España y Portugal. “La pesca de la sardina ibérica no tiene un plan de gestión o recuperación en vigor avalado por el ICES como precautorio. Lo que existe es un acuerdo entre los gobiernos de los dos países sobre un plan de recuperación que ha recibido críticas de diferentes organizaciones, principalmente por la escasa relevancia que se otorga al control de las capturas a lo largo de varios años y a la protección de los juveniles”, explican.

Link hacia el artículo:

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/ultima_hora/63569/ong_piden_un_plan_de_gestion_de_la_sardina_avalado_por_el_ices.html

CO-GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS

- **Un grupo de trabajo liderado por LIFE impulsará la cogestión en Europa**

Fuente: Industrias Pesqueras, 20/07/2018

Representantes de organizaciones de pescadores, representantes de la administración, ONG y otras partes interesadas liderados por la Plataforma de pescadores de bajo impacto de Europa, LIFE, y el Gobierno de Cataluña, han puesto en marcha un grupo de trabajo que busca “promover una forma efectiva e inclusiva de gobernanza pesquera en toda Europa basada en el enfoque de la cogestión”. Este grupo se pone en marcha después del paso dado por Cataluña a favor de este modelo de gestión de pesquerías, donde el sector tiene un papel decisivo. Durante el encuentro, celebrado en Barcelona, se analizaron modelos de gestión con el objetivo de extender las mejores prácticas locales a una escala más amplia y coordinar acciones prácticas futuras que se llevarán a cabo durante un período inicial de dos años (2018-2020).

Durante el evento, los participantes destacaron que el modelo de “arriba hacia abajo” de la gestión de pesquerías, el habitual en Europa, “es disfuncional y no adecuado para el propósito”. LIFE cree que “los pescadores se han alejado de los procesos de toma de decisiones administrativas y, en combinación con la falta de capacidad y voluntad política a nivel nacional para hacer cumplir las reglamentaciones, se ha fomentado la sobrepesca, la destrucción de hábitats y las actividades pesqueras ilegales, no reguladas y no declaradas”. Por todo ello, los artesanales consideran que es necesario “nuevas formas de gobernanza que creen confianza y cooperación entre las autoridades nacionales y los interesados en la pesca, promuevan la corresponsabilidad y los unan en el objetivo común

de la pesca sostenible y en la lucha contra la pesca INDNR”. Hay que avanzar, dicen, hacia un “cambio de paradigma”, basado en un enfoque ascendente desde la cogestión.

ACCIONES EN MARCHA

El Grupo de Trabajo de Cogestión, formalmente establecido en esta reunión, proporcionará un “ThinkTank”, o laboratorio de ideas, para reflexionar sobre los mecanismos y herramientas a través de los cuales las iniciativas locales pueden ser replicadas y ampliadas. Además, el “Focus Group” promoverá la cooperación y acciones conjuntas que podrían llevar a tener un impacto coordinado y mayor en beneficio de los recursos y las comunidades pesqueras. En concreto, los participantes acordaron llevar a cabo varias iniciativas de promoción en los próximos meses a nivel de Bruselas y CGPM, Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

LIFE ha valorado de manera positiva el paso dado por Cataluña. En su opinión, “permitirá el muy necesario cambio de dirección y, por lo tanto, el desarrollo de una industria pesquera próspera”, abriendo el camino a que otras regiones de la UE apuesten por estos mecanismos.

Enlace hacia el artículo:

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/en_portada/63612/un_grupo_de_trabajo_liderado_por_life_impulsara_la_cogestion_en_europa.html

COMERCIO INTERNACIONAL

- **Japón y la Unión Europea firman un acuerdo de libre comercio que afecta a los productos de la pesca**

Fuente: Sea Food Source, 17/07/2018

Casi todos los aranceles que afectan el comercio entre Japón y la Unión Europea serán eliminados tras la firma de un acuerdo de libre comercio histórico el martes 17 de julio.

El acuerdo, firmado en Tokio, Japón, elimina alrededor del 99 por ciento de los aranceles sobre los productos japoneses vendidos a la UE, y alrededor del 94 por ciento de los aranceles sobre las exportaciones europeas a Japón, según la declaración conjunta de E.U.-Japón.

Según la Comisión Europea, el acuerdo es el mayor acuerdo comercial jamás negociado por la UE. Creará una zona comercial que cubrirá 600 millones de personas y casi un tercio del PIB mundial.

El acuerdo significará productos de la pesca más baratos tanto en la E.U. y en Japón, según Quartz. Los alimentos procesados producidos en Europa tendrán una apertura especialmente lucrativa en Japón, de acuerdo con la CE, que estimó que el acuerdo impulsaría las exportaciones de alimentos procesados a Japón en un 180 por ciento.

Enlace hacia el artículo:

<https://www.seafoodsource.com/news/supply-trade/japan-european-union-sign-free-trade-deal-affecting-seafood>

PESCA IUU

- **Oceana denuncia pesca ilegal en áreas protegidas del Mediterráneo**

Fuente: FIS, 12/07/2018

Un informe difundido por Oceana revela 41 casos potenciales de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Mediterráneo, basándose en datos de Global Fishing Watch.

Los hallazgos fueron presentados y debatidos en dos reuniones gubernamentales de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) sin que los países aclararan qué sanciones habían aplicado o si emprenderían alguna acción punitiva, informó la organización conservacionista.

“Aunque los gobiernos de los países mediterráneos se han comprometido a combatir la pesca pirata como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la hora de la verdad hacen oídos sordos a los presuntos casos que tienen más cerca, en el mismo Mediterráneo. Los datos recopilados por Oceana señalan buques pesqueros fácilmente identificables que transgreden flagrantemente áreas protegidas”, afirma Lasse Gustavsson, director ejecutivo de Oceana Europa.

“Los países costeros no hacen nada para que se respete la ley. El Mediterráneo es el mar con más sobrepesca del mundo, por encima del 90 % de los stocks pesqueros. La inacción de los gobiernos pone en peligro el futuro de la pesca en el Mediterráneo y el de más de 300.000 pescadores y sus familias que dependen de ella para su alimentación y sustento”, agrega.

El informe de Oceana aporta pruebas de presuntas actividades pesqueras ilegales dentro de Zonas Restringidas de Pesca creadas para proteger juveniles, corales y otros hábitats amenazados.

En concreto, Oceana identificó más de 20 barcos de arrastre de fondo italianos que presumiblemente habían faenado durante más de 10.000 horas en un área restringida para proteger juveniles de merluza en el Canal de Sicilia, donde la población de esta especie sufre una elevada sobrepesca.

La situación podría ser incluso más grave, ya que fuentes oficiales han confirmado actividades pesqueras de buques abanderados por otros países (Túnez, por ejemplo) que no usan Sistema de Identificación Automática y por ello no fueron detectados en el análisis de Oceana. La merluza es la especie que registra mayor sobrepesca en el Mediterráneo, con una media de siete veces por encima de los niveles sostenibles.

Asimismo, Oceana ha detectado presuntas intrusiones ilegales de barcos extranjeros en aguas bajo jurisdicción nacional de siete países mediterráneos. Al respecto, señala que no se puede verificar la legalidad de estas actividades pesqueras, ya que la CGPM no publica información sobre acuerdos pesqueros bilaterales, algo que sí hacen otros organismos regionales de pesca en otras partes del mundo. Esta falta de transparencia hace imposible determinar si –por ejemplo– tres barcos de bandera de la UE que parecían pescar en aguas bajo jurisdicción libia (>900 horas) y tunecina (>1.500 horas) lo hacían legalmente o no.

Link hacia el artículo:

<https://www.fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?monthyear=&day=12&id=98281&l=s&special=&ndb=1%20target=>